



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 07 de enero del 2018.

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Municipal N° 03 del 04 de enero del 2018, Memorando N° 002-2019-MDSJB-HGA-AYAC/ALC de fecha 07 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Oficio Nro. 1420-2018 JUS/PRONABI-UCDSA021-2019-OSCE/SPRI-MCC de fecha 31 de diciembre del 2018, el coordinador del Ministerio de Justicia de Derechos Humanos notifica acto de administración que aprueba la asignación en uso temporal de dos (02) vehículos, CAMIONETA POCK UP, MODELO HILUX, COLOR BLANCO, AÑO 2011, PLACA B4W-755, MARCA TOYOTA, RENABI 2536 Y CAMIÓN, MODELO CONDOR, COLOR VERDE BLANCO, AÑO 1996, PLACA Y10-878, RENABI 1379, requiriendo para su entrega el apersonamiento del alcalde en las instalaciones del PRONABI con sede en el Distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, en un plazo no mayor de diez días a partir de la notificación, la cual data del 03 de enero del 2019;

Que, mediante acuerdo de sesión de Consejo Municipal del 04 de enero del 2018, se autorizó el viaje de la Señora Alcaldesa MARIA LUZ PALOMINO PRADO, los días 08 y 09 de Enero del 2019, para que realice las gestiones necesarias para la entrega de los vehículos, CAMIONETA POCK UP, MODELO HILUX, COLOR BLANCO, AÑO 2011, PLACA B4W-755, MARCA TOYOTA, RENABI 2536 Y CAMIÓN, MODELO CONDOR, COLOR VERDE BLANCO, AÑO 1996, PLACA Y10-878, RENABI 1379, por el PRONABI a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Que, el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía, para los días **08 Y 09 de enero del 2019**, al Regidor, SERGIO SEKOV CANCHARI CASTILLO, por motivos de viaje del Alcalde Titular a la ciudad de Lima, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo de conformidad al Reglamento Interno del Concejo - RIC, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Signature]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA